



## DECRETO

Exp. 2024/1647

**Asunto:** Concesión demanial de la local cafetería del Centro Cultural de Pedro Álvarez.

### ANTECEDENTES

1º.-Consta Decreto de Alcaldía número 1131/2024, de 25 de julio, por el que se aprueba el expediente.

2º.- Consta anuncio de licitación de fecha 25 de julio de 2024, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** De acuerdo con la cláusula 21.A de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares todos los miembros de la Mesa deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo, pudiendo excepcionalmente incorporarse personal interino cuando el Ayuntamiento o la entidad pública contratante no disponga de personal fijo con la cualificación adecuada al objeto de contrato.

En el apartado M.1 del CCP de cada contrato se recogerán los nombres y apellidos de los miembros de la Mesa, así como de los posibles suplentes, que se publicará en el perfil de contratante para general conocimiento y a efectos de su posible recusación (artículos 326.3 LCSP y 21.4 del RD 817/2009 de desarrollo parcial del LCSP).

Se tiene en cuenta que varios de los miembros designados han causado baja en esta Administración, por lo que se precisa la modificación de la composición.

**Segunda.-** En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía, como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

Por el presente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** La composición de la Mesa de Contratación establecida en el CCP del Pliego de Cláusulas Administrativas pasará a ser la siguiente:

**Presidente:**

Titular: Juan Norberto Padilla Melián.

Suplente: Maura Martel Cruz

Firmado por:	ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-09-2024 13:58:20
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1346/2024	Fecha: 04-09-2024 13:58
Nº expediente administrativo: 2024-001647 Código Seguro de Verificación (CSV): 781CABF44F071608D7C2F256604D4566 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguste.es/publico/documento/781CABF44F071608D7C2F256604D4566">https://sede.teguste.es/publico/documento/781CABF44F071608D7C2F256604D4566</a>		
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 14:41:09 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 14:41:09





**Secretario:**

Titular: Daniel Hernández González.

Suplente: Raquel González Abreu.

**Vocales:**

- Vocal de Secretaría General: Celso Lima Ávila.

- Vocal de Intervención General: Néstor Noval González

- Vocal: Ángel C. Castilla García

- Vocal: Guillermo Luis Moreno González

- Suplentes:

- Nauzet Gugliota González

- María Nieves Pérez Luis

**SEGUNDO.** Publicar el correspondiente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Lo manda y firma La Alcaldesa - Presidenta Ana Rosa Mena de Dios, en la Villa de Tegueste, a la fecha de la firma digital, y, una vez firmado, el Secretario General en acumulación de funciones, en su función de fe pública, lo transcribe al Libro de Decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En la Villa de Tegueste, a la fecha de la firma  
(documento firmado electrónicamente)  
La Alcaldesa-Presidenta

<b>Firmado por:</b>	ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta	Fecha: 04-09-2024 13:58:20	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1346/2024	Fecha: 04-09-2024 13:58	
Nº expediente administrativo: 2024-001647 Código Seguro de Verificación (CSV): 781CABF44F071608D7C2F256604D4566 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguste.es/publico/documento/781CABF44F071608D7C2F256604D4566">https://sede.teguste.es/publico/documento/781CABF44F071608D7C2F256604D4566</a>			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 14:41:09	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 14:41:09	